

OSORNO, 08 de agosto de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SRA. YENNY CIFUENTES
PASSERON
RUN 13.163.881-7**

DECRETO N° 10.784//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 431356, de fecha 17.07.2014, de la Sra. Yenny Cifuentes Passeron, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 07 de noviembre, en horario de 15:00 a 24:00 hrs., para realizar un evento solidario.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con la asistencia social, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 04 de agosto de 2014, la autorización con Ord. N°875 de fecha 04 de agosto de 2014 y el informe social de fecha 31.07.2014.-

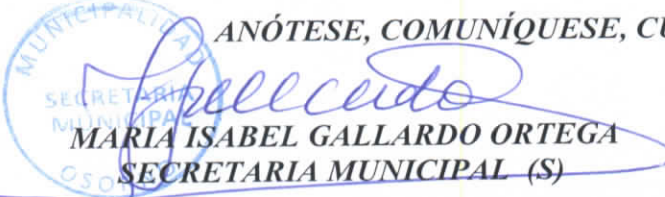
El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Sra. Yenny Cifuentes Passeron, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, para el día 07 de noviembre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/MIGO/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Depto. Social.
- Administración Municipal

IDOC N° _____ //